

CINGE CMT (P) N° 4700/3903

Regulariza y aprueba aumento de plazo del contrato "CONSTRUCCIÓN PEQUEÑO AERÓDROMO CALETA MARÍA, COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" de fecha 02.MAR.2015.

SANTIAGO, 04 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el DFL (G) N° 200 de 1960 que "Reestructura el Servicio Militar del Trabajo".
- b) El Convenio de ejecución de obra celebrado entre la Dirección de Obras Públicas y el Cuerpo Militar del Trabajo para ejecutar la obra "Construcción pequeño aeródromo Caleta María, comuna de TIMAUKEL, provincia de Tierra del Fuego, región de Magallanes y Antártica Chilena" de fecha 19.NOV.2013.
- c) El convenio que regulariza y aprueba aumento de plazo de la obra pública denominada "Construcción pequeño aeródromo Caleta María, comuna de TIMAUKEL, provincia de Tierra del Fuego, región de Magallanes y Antártica Chilena" de fecha 02.MAR.2015.
- d) La Resolución (Exenta) DGOP N° 1261 de fecha 04.JUN.2015, del Director General de Obras Públicas que aprueba el Convenio Ad Referéndum señalado.

CONSIDERANDO:

- a) Lo informado por el Contralor del Ejército, mediante Oficio COTRAE DEAJU (P) N° 6800/438 de 05.FEB.2015, en el que dispone que los convenios suscritos con la Dirección de Vialidad, deben contar con resoluciones firmadas por el Comandante de Ingenieros.
- b) La necesidad de aprobar administrativamente el convenio de "Visto c)", no obstante de estar ya sancionado por la Dirección General de Obras Públicas, mediante resolución de "Visto d)".

1. REGULARIZASE y APRUÉBASE el Convenio Ad-Referéndum de fecha 02.MAR.2015, adjunto a la presente Resolución de aumento de plazo en el contrato "Construcción pequeño aeródromo Caleta María, comuna de TIMAUKEL, provincia de Tierra del Fuego, región de Magallanes y Antártica Chilena", suscrito entre el Señor Director General de Obras Públicas, don Javier Osorio Sepúlveda y el Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo, General de Brigada don Víctor Mizón García-Huidobro, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO AD-REFERÉNDUM

En Santiago de Chile, a 02.MAR.2015, entre el Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, representada don Javier Osorio Sepúlveda, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad 9. 963.273-9, por una parte y por la otra el General de Brigada Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo, don Víctor Mizón García-Huidobro, Cédula Nacional de Identidad 8.969.719-0, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Por Resolución MOP (T.R.) N° 231 de fecha 27.DIC.2013, fue aprobado el Convenio Ad Referéndum por Trato Directo del contrato "Construcción pequeño aeródromo caleta María, comuna de TIMAUKEL, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y la Antártica Chilena por un valor total de \$1.860.476.469. (mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) y con un plazo de 425 días corridos al Cuerpo Militar del Trabajo (CMT).

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al Reglamento para Contratos de Obras Públicas, se conviene modificar el plazo del contrato "Construcción pequeño aeródromo caleta María, comuna de TIMAUKEL, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y la Antártica Chilena"; según se detalla en Ord. DAP REG. MAG N°18 del 19.FEB.2015, del Inspector Fiscal (S) y sus antecedentes, mediante el cual se justifica el aumento de plazo por la necesidad de tramitar el Plan de Manejo Forestal para cumplir con la normativa vigente y por el atraso en la construcción de un Foso revestido paralelo a la pista, que por razones climáticas ha dificultado su construcción, necesitando el CMT más tiempo para realizarlo.

TERCERO: PLAZO

La presente modificación considera aumento de plazo de 281 días corridos, resultando con esto un plazo total de 706 días corridos.

CUARTO: MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES

De acuerdo al Reglamento para Contratos de Obras Públicas y a lo establecido en el Ord. DAP REG MAG N° 18 del 19.FEB.2015, del Inspector Fiscal (S), se conviene modificar el Programa de Trabajo según el Anexo N° 1.

QUINTO: INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Las dudas que pudieren existir en la interpretación del presente Convenio serán resueltas por el Sr. Director General de Obras Públicas, o quien lo subrogue, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L MOP N° 850 de 1997 que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840, confiere al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

SEXTO: APROBACIÓN CONVENIO

El presente Convenio deberá ser firmado en cuatro ejemplares y deberá ser aprobado por la autoridad que corresponda.

El presente Convenio Ad-Referéndum está firmado por el Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo, General de Brigada don Víctor Mizón García-Huidobro, y por el Sr Javier Osario Sepúlveda, Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

2. PLAZO: La presente modificación considera un aumento de plazo de 281 días corridos, siendo la nueva fecha de término el 31.DIC.2015. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la cláusula Tercera del Convenio Ad-Referéndum que se sanciona.
3. PROTOCOLIZACIÓN: Una vez totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba el convenio ad-referéndum, el Cuerpo Militar del Trabajo CMT., deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 90 del RCOP.
4. COMUNÍQUESE la presente Resolución al Cuerpo Militar del Trabajo CMT., al Inspector Fiscal Sr. Fabián Navarro Vera, al Departamento de Construcción, al Departamento de Licitación de Obras no Concesionadas y Consultoría Técnica DAP, a la Dirección Regional de Aeropuertos Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y a la Sección Contratos del Departamento de Contabilidad de la D.C y F. del MOP.

Anótese y Comuníquese.



[Handwritten signature in blue ink]
VÍCTOR MIZÓN GARCÍA-HUIDOBRO
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CINGE DCI
2. CINGE CMT DEPTO AP ADM Y LOG (Archivo)
2 Ejs. 3 hjs.



r.

Repertorio N° 19.888 - 2015.-

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

A

CUERPO MILITAR DEL TRABAJO

En SANTIAGO DE CHILE, a **once de junio de dos mil quince**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece don **REINALDO ORELLANA SALAZAR**, chileno, divorciado, empleado, cédula de identidad número siete millones cuatro mil cuarenta y ocho - cuatro, con domicilio en Huérfanos ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, y expone: Que solicita la protocolización de la resolución MOP número mil doscientos sesenta y uno, de fecha cuatro de junio de dos mil quince, del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Públicas, Dirección Nacional de Aeropuertos: "Regulariza y aprueba aumento de plazo del contrato "Construcción pequeño Aeródromo Caleta María, comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y La Antártica Chilena".- Código SAFI número doscientos un mil quinientos seis, documento que contenidos en tres fojas y debidamente suscrito por el representante del Cuerpo Militar del Trabajo, queda agregado al final de mis registros del presente mes, bajo el número **667**.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.



Reinaldo Orellana Salazar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN OLEA AZAR
Jefe División de Administración
y Secretaría General - SOP



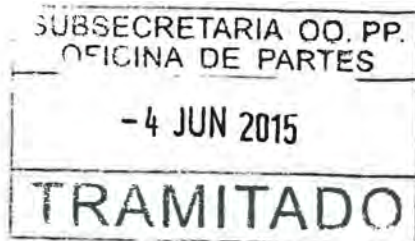
REGULARIZA Y APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN PEQUEÑO AERÓDROMO CALETA MARIA, COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA"

CÓDIGO SAFI N° 201.506

SANTIAGO, - 4 JUN. 2015

VISTOS :

- Las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del DFL N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N° 75 del 02.02.2004 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto MOP N° 1.093 del 30.09.2003 que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución MOP N°231 del 27.12.2013 que aprobó Convenio Ad-Referendum por Trato Directo "Construcción Pequeño Aeródromo Caleta María, Comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y la Antártica Chilena".
- El Ord DAP REG.MAG N°18 del Inspector Fiscal de fecha 19.02.2015 con V°B° del Director Nacional de Aeropuertos (S) y sus antecedentes.
- El Decreto MOP N°229 del 09.07.2013



CONSIDERANDO:

- Que, según lo señalado por el Inspector Fiscal en su Ord. DAP REG. MAG. N°18 de fecha 19.02.2015 se hace necesario aumentar el plazo del contrato en 281 días corridos, debido a la tramitación del Plan de Manejo Forestal no considerado al inicio del proyecto y las adversas condiciones climáticas de la zona.

RESUELVO

MOP

N° 1261 / (Exenta)

- 1.- **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE** el Convenio Ad-Referendum de fecha 02 de Marzo de 2015, adjunto a la presente Resolución de aumento de plazo en el contrato "CONSTRUCCIÓN PEQUEÑO AERÓDROMO CALETA MARIA, COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA", suscrito entre el Señor Director General de Obras Públicas, don Javier Osorio Sepulveda y el Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo, General de Brigada don Victor Mizón García-Huidobro, cuyo texto se transcribe a continuación:

MIC/RAC

Proceso N° 8604918

CONVENIO AD-REFERÉNDUM

En Santiago de Chile, a 02 de Marzo de 2015, entre el Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, representada don Javier Osorio Sepulveda, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad N°9.963.273-9, por una parte y por la otra el General de Brigada, Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo, don Victor Mizón García-Huidobro, Cedula Nacional de Identidad N° 8.969.719-0, se suscribe el siguiente Convenio:



PRIMERO : ANTECEDENTES

Por Resolución MOP (T.R.) N°231 de fecha 27 de diciembre de 2013, fue aprobado el Convenio Ad Referéndum por Trato Directo del contrato "CONSTRUCCIÓN PEQUEÑO AERÓDROMO CALETA MARÍA, COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA", por un valor total de \$1.860.476.469.-, y con un plazo de 425 días corridos al Cuerpo Militar del Trabajo (CMT).

SEGUNDO : MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al Reglamento para Contratos de Obras Públicas, se conviene modificar el plazo del contrato "CONSTRUCCIÓN PEQUEÑO AERÓDROMO CALETA MARÍA, COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA", según se detalla en Ord. DAP REG. MAG N°18 del 19.02.2015 del Inspector Fiscal (S) y sus antecedentes, mediante el cual se justifica el aumento de plazo por la necesidad de tramitar el Plan de Manejo Forestal para cumplir con la normativa vigente y por el atraso en la construcción de un Foso revestido paralelo a la pista, que por razones climáticas ha dificultado su construcción, necesitando el CMT más tiempo para realizarlo.

TERCERO : PLAZO

La presente modificación considera aumento de plazo de 281 días corridos, resultando con esto un plazo total de 706 días corridos.

CUARTO : MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES

De acuerdo al Reglamento para Contratos de Obras Públicas y a lo establecido en el Ord. DAP REG MAG N°18 del 19.02.2015 del Inspector Fiscal (S), se conviene modificar el Programa de Trabajo según el Anexo N°1, que forma parte integrante del presente Convenio.

QUINTO : INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Las dudas que pudieren existir en la interpretación del presente Convenio serán resueltas por el Sr. Director General de Obras Públicas, o quien lo subrogue, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. MOP N° 850 de 1997 que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840, confiere al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

SEXTO : APROBACIÓN CONVENIO

El presente Convenio deberá ser firmado en cuatro ejemplares y deberá ser aprobado por la autoridad que corresponda.


El presente Convenio Ad-Referéndum está firmado por el Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo, General de Brigada don Victor Mizón García-Huidobro, y por el Sr Javier Osorio Sepulveda, Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

- 2.- **PLAZO:** La presente modificación considera un aumento de plazo de 281 días corridos, siendo la nueva fecha de término el 31.12.2015. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la cláusula Tercera del Convenio Ad-Referéndum que se sanciona.



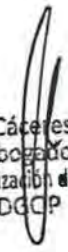
- 3.- **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución que aprueba el Convenio Ad-Referéndum, el Cuerpo Militar del Trabajo CMT., deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución al Cuerpo Militar del Trabajo CMT., al Inspector Fiscal Sr. Fabian Navarro Vera, al Departamento de Construcción, al Departamento de Licitación de Obras no Concesionadas y Consultoría Técnica DAP, a la Dirección Regional de Aeropuertos Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y a la Sección Contratos del Departamento de Contabilidad de la D.C y F. del MOP.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
Director General de Obras Públicas
V°B°
DGOP



SERGIO GALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante




Susana Cáceres Araya
Abogada
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP




VICTOR MIZON GARCÍA-HUIDOBRO
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército


ALEJANDRO ZACUR PLOTZ
JEFE DEPTO. FISCALIZACIÓN DE
CONTRATOS Y CONSULTORIAS
DGOP - MOP


Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP